



Rep. N° 1.902.-

2

3 COMPROVENTA

4

5 JUAN DE DIOS BURGOS DIUGENIO

6 -a-

7 JUANA ROSA MORALES SOTO

8

9 En Santiago de Chile, la veintiocho de Noviembre de mil
10 novecientos ochenta y ocho, ante mí, ANA MARIA SEPULVEDA FUEN-
11 TES, Notario Público de Santiago, Huérfanos mil ciento sesen-
12 ta, local siete, titular de la Notaría número treinta y sie-
13 te, comparecen don JUAN DE DIOS BURGOS DIUGENIO, chileno, co-
14 merciante, casado, de este domicilio, Avenida Ramón Freire nú-
15 mero mil ciento cincuenta y tres, Comuna de Maipú, cédula de
16 identidad número cinco millones setecientos treinta mil qui-
17 nientos treinta y ocho-K y doña JUANA ROSA MORALES SOTO, chile-
18 na, soltera, empleada, de este domicilio, Pasaje Einstein
19 número treinta y tres, cédula de identidad número siete millo-
20 nes setenta y tres mil seiscientos cincuenta y uno-nueve Na-
21 cional, mayores de edad quienes acreditaron su identidad con
22 las cédulas señaladas y exponen: PRIMERO.= El compareciente,
23 señor Juan de Dios Burgos Diugenio, es dueño de la propiedad
24 raíz ubicada en la Comuna de Maipú, Avenida Ramón Freire nú-
25 mero mil ciento cincuenta y tres, que adquirió por herencia
26 testamentaria al fallecimiento de doña Rosalía del Carmen Zam-
27 brano Figueroa, según auto de posesión efectiva de fecha die-
28 cisiete de Abril de mil novecientos ochenta y cinco del Décí-
29 mo noveno Juzgado Civil de Santiago. Inscrito a fojas quince
30 mil ochocientos catorce, número diecisiete mil cuatrocientos

1 noventa y siete del Registro de Propiedades del Conservador de
2 Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año mil nove-
3 cientos ochenta y siete, la propiedad se inscribió a fojas
4 quince mil ochocientos quince, número diecisiete mil cuatro-
5 cientos noventa y nueve del Registro de Propiedades del mis-
6 mo Conservador y año señalados. De la misma manera, el Tes-
7 tamento se inscribió a fojas quince mil ochocientos quince,
8 número diecisiete mil cuatrocientos noventa y ocho del Regis-
9 tro de Propiedades del Conservador y año señalados.- Los
10 deslindes de la propiedad, según sus títulos, son al Norte,
11 en sesenta y seis metros cincuenta centímetros, con Francisco
12 Sabaj, antes Ramón Figueroa: al Sur, en sesenta y seis metros
13 cincuenta centímetros con Luis Zanate, antes Eloisa Figue-
14 roa: Oriente, en diecisiete metros, con lote B, hoy María Val-
15 divia: y al Poniente, en diecisiete metros con Avenida Paja-
16 ritos, hoy Avenida Ramón Freire y una franja de seis metros
17 cincuenta centímetros, de por medio, cedida a la vía públ-
18 ca.- El pago de impuesto a las herencias fué aprobado por
19 resolución del décimo noveno Juzgado Civil de Santiago, con
20 fecha seis de Junio de mil novecientos ochenta y ocho y ano-
21 tado al margen de la inscripción de posesión efectiva.--
22 SEGUNDO : Por este acto, don Juan de Dios Burgos Diugenio,
23 vende y transfiere a doña Juana Rosa Morales Soto, una parte
24 de la propiedad individualizada en la cláusula anterior, que
25 corresponde al Lote "A-uno", según el plano de subdivisión
26 aprobado por la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre
27 Municipalidad de Maipú por Resolución número noventa y uno-
28 ochenta y ocho de catorce de Noviembre de mil novecientos
29 ochenta y ocho y archivado en el Conservador de Bienes Raíces
30 y nueve. de Santiago con el número treinta mil setecientos cincuenta/



Dicho sitio, según la autorización otorgada por la Resolución señalada será destinado para ser anexado al sitio número nueve del Loteo aprobado por la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Maipú y archivado en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago con el número veintiocho mil treinta y cuatro el diecisiete de Abril de mil novecientos ochenta y seis. Doña Juana Rosa Morales Soto adquiere la señalada propiedad para sí.- TERCERO .= Los deslindes del sitio "A-uno" que por este acto se vende, tiene los siguientes deslindes particulares, según el plano señalado: al Norte, en veintitres metros cincuenta centímetros, con Francisco Sabaj, antes Ramón Figueroa; al Sur, en veinticinco metros cincuenta y cinco centímetros, con Luis Zanate, antes Eloisa Figueroa; al Oriente, en diecisiete metros, Lote B, hoy María Valdivia, y al Poniente, en diecisiete metros, con Lote "A-dos" del vendedor Juan de Dios Burgos. CUARTO .= El precio de la compraventa es la suma de un millón de pesos que la compradora paga en este acto al contado y en dinero efectivo, declarando el vendedor recibir a su entera satisfacción, otorgando cancelación al respecto.- QUINTO .- La venta se hace como cuerpo cierto en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad con todos sus usos, costumbres, derechos y servidumbres, libre de prohibiciones y gravámenes, respondiendo el vendedor del saneamiento y evicción de conformidad a la ley.- SEXTO .- Para todos los efectos del presente contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago.- SEPTIMO .- Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que procedan.- Se deja constancia de los siguientes documentos: Subdivisión. Resolución número cero noventa y uno de catorce de

Noviembre de mil novecientos ochenta y nocho.-Visto: La solicitud del dieciocho de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, presentada por el señor Juan de Dios Burgos D., propietario del predio ubicado en Avenida Ramón Freire número mil ciento cincuenta y tres, Rol de Avalúo número ciento sesenta y cinco-once, de esta Comuna, en el sentido que se le autorice la subdivisión en dos lotes con las dimensiones y deslin- des según plano de subdivisión que se adjunta:- El certificado de Informaciones Previas, de fecha diez de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho. El levantamiento confeccionado por el Arquitecto: El informe de cauce número cero sesenta y seis, de fecha veintiseis-Octubre mil novecientos ochenta y ocho de D.O.M.: Habiendo cancelado los derechos Municipales por un monto de cinco mil doscientos noventa y dos pesos, según Orden número ochocientos ochenta y dos. Tesco ciento dieciocho mil trescientos cincuenta y tres fecha die-once-ochenta y ocho. Lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL-cuatrocientos cincuenta y ocho, MINVU), la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización y el Plan Regulador Comunal: En uso de las facultades que me confiere la Ley de Municipalidades número dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, art. diecinueve D.O. treinta y uno- tres- ochenta y ocho. Resuelvo: Se autoriza a Juan de Dios Burgos Diugenio, propietario del terreno con Rol de Avalúo número ciento sesenta y cinco-once, ubicado en Ramón Freire número mil ciento cincuenta y tres de Maipú, en el sentido que se le autorice subdividir la propiedad en dos lotes, según plano correspondiente, con el sólo objeto de anexar el lote A-uno del Plano a vecino. Esta aprobación constituye autorización de enajenación de lotes. Exigencias: Por la condición de la subdivisión



de aprobarse sólo con el objeto de anexar el lote A-uno a ve-
cino, no se están creando nuevos lotes, por lo que no se exi-
jirán obras de Urbanización. Autoriza enajenación de lotes.-
Anótese, comuníquese, archívese .-Hay firmas.- Alvaro Muñoz Riso-
patron.- Arto. Asesor Urbanista.- Ernesto del Pino Saez. Ar-
quitecto. Director de Obras Municipales.- Hay timbre de la
Municipalidad.- Conforme.- CONTRIBUCIONES.- Las contribuciones
a los bienes raíces se acredita con lo siguiente: Servicio de
Impuestos Internos.- Servicios de Tesorerías.- Bienes Raíces.
Zambrano Figueroa Rosalía.- Los Pajaritos mil ciento cincuen-
ta y tres.-Comuna: Maipú.- Número de rol: ciento sesenta y cin-
co-once.- Avalúo: dos millones seiscientos noventa y dos mil
cuinientos ochenta.- Tercera cuota mil novecientos ochenta
y ocho.- Contribución: siete mil cuatrocientos setenta y
dos pesos .- Hay timbre.-Conforme.- En comprobante previa
lectura firman .- Se da copia .- Doy fe.- Entre líneas " y
nueve" vale.- Doy fe.- *[Signature]*

5730538 K

[Signature]

2.07.3.681-9.

Certifico que la presente escritura corresponde al N.º 1.902
del Libro Repertorio a mi cargo del año en curso.- Minuta re-
dactada por el abogado señor Guillermo Leyton Salcedo.-

CON-

FORME CON SU ORIGINAL .-Santiago, 28 de Noviembre de 1988.-



Acreditado el pago de las Contribuciones
Fiscales, queda anotado en el Repertorio con
el N° 140405 e inscrito en el Registro
de Propiedad a favor de N° 13
Santiago, 2 de enero de 1989
Dls. \$3.000

